

Guayaquil, 26 de marzo de 2019

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**RIDEYCA S.A.**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

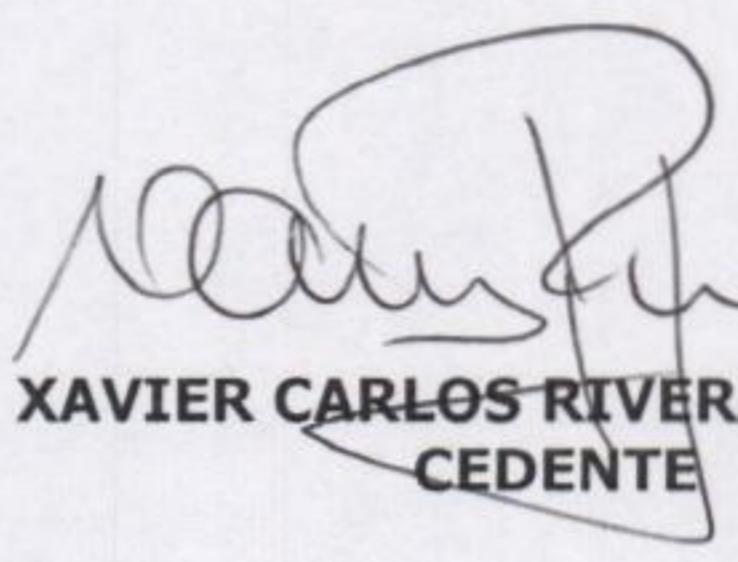
Le informo que, con fecha de hoy, he transferido la cantidad de **veinticinco** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponde en el capital social de la compañía RIDEYCA S.A., a favor del señor JUAN PABLO RIVERA DE YCAZA a título gratuito.

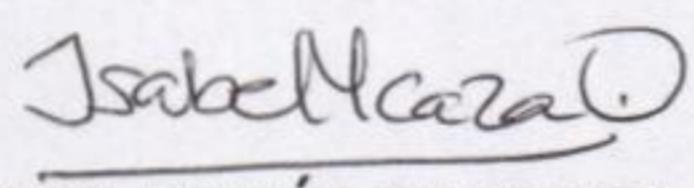
Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

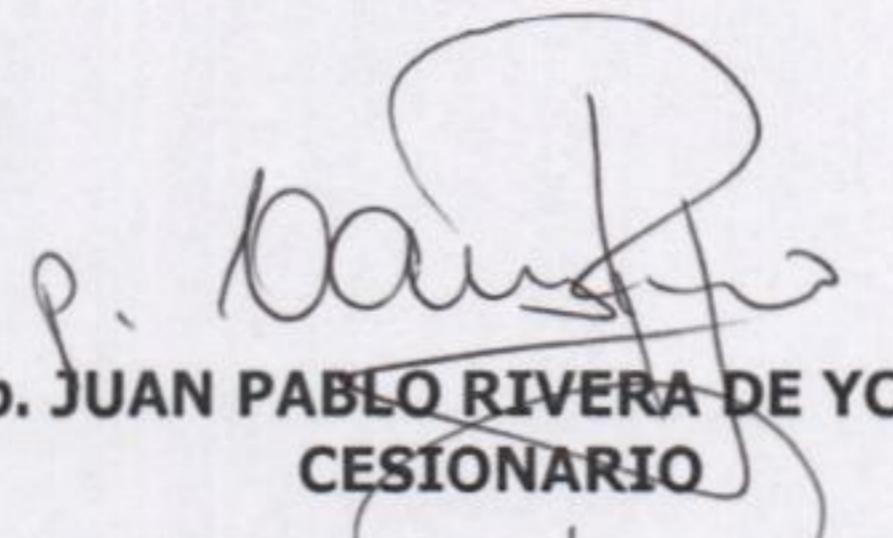
Tanto Cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

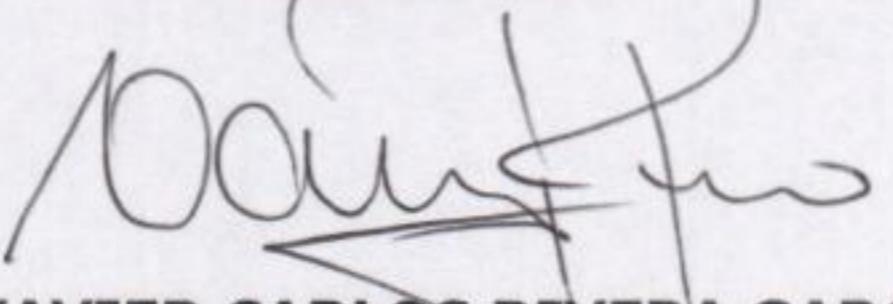
El Cedente renuncia a todos los derechos que le corresponden en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto el Cedente como el Cesionario.

  
**XAVIER CARLOS RIVERA GARCÍA**  
**CEDENTE**

  
**ISABEL MARÍA DE YCAZA OEHlke**  
**CEDENTE (cónyuge)**

  
**p. JUAN PABLO RIVERA DE YCAZA**  
**CESIONARIO**

  
**XAVIER CARLOS RIVERA GARCÍA**  
Apoderado General





Factura: 002-003-000094166



20180901023P04183



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**EXTRACTO**

Escritura N°:	20180901023P04183						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2018, (15:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RIVERA DE YCAZA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922925771	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RIVERA DE YCAZA DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917289902	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RIVERA DE YCAZA ISMAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919665190	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04183
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
HOLMEA

1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL  
2 QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN  
3 PABLO RIVERA DE YCAZA Y DANIEL  
4 FERNANDO RIVERA DE YCAZA Y ISMAEL  
5 ALEJANDRO RIVERA DE YCAZA A FAVOR  
6 DEL SEÑOR XAVIER CARLOS RIVERA  
7 GARCÍA E ISABEL MARÍA DE YCAZA  
8 OEHLENKIE-----  
9 CUANTIA: INDETERMINADA-----  
10 DI: 2 COPIAS-----

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, a los treinta días del mes de Julio del dos  
13 mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA  
14 PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
15 comparece: Los señores JUAN PABLO RIVERA DE YCAZA, de  
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
17 soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por  
18 sus propios y personales derechos; DANIEL FERNANDO RIVERA DE  
19 YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
20 estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de  
21 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; ISMAEL  
22 ALEJANDRO RIVERA DE YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en  
24 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos;  
25 en calidad de los "Poderdantes". Los comparecientes son  
26 personas capaces para contratar y de contraer obligaciones a  
27 quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos  
28 de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

Certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada y me declara que

5 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
7 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se  
8 otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual  
10 conste la de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:  
**Primera.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la  
12 presente escritura pública de poder especial a) Juan Pablo  
13 Rivera De Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
14 de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía  
15 número cero nueve dos dos nueve dos cinco siete siete uno  
16 (0922925771), de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus  
17 propios y personales derechos, con capacidad legal para  
18 contratar y obligarse; b) El Señor Daniel Fernando Rivera De  
19 Ycaza, con cédula de identidad número cero nueve uno siete  
20 dos ocho nueve nueve cero dos (0917289902), de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de tránsito  
22 por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
23 derechos, con capacidad legal para contratar y obligarse. c) El  
24 Señor Ismael Alejandro Rivera De Ycaza, portador de la cédula  
25 número cero nueve uno nueve seis seis uno nueve cero  
26 (0919665190) de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
27 estado civil soltero, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por  
28 sus propios y personales derechos, con capacidad legal para



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DE CARTÓN GUAYAQUIL  
AVG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
HORAS

1      contratar y obligarse; A quienes en adelante y para efectos de  
2      este contrato, se denominarán como "Poderdantes". Segunda:  
3      **Poder Especial.**- Por este mismo acto, los Poderdantes otorgan  
4      Poder General, generalísimo, amplio y suficiente para el organo  
5      Derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: A) El  
6      Señor **XAVIER CARLOS RIVERA GARCÍA**, portador de la cédula  
7      número cero nueve cero seis seis siete nueve cinco dos siete  
8      (0906679527), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
9      estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,  
10     parroquia Tarqui, en el Km 12 Vía a la Costa, Urb. Laguna Club,  
11     solar cuarenta y dos (42), manzana trece (13), teléfono tres ocho  
12     ocho tres uno cero tres (3883103) y, asimismo, los poderdantes  
13     otorgan dicho poder a favor de B) La Señora **ISABEL MARÍA DE**  
14     **YCAZA OEHlke**, portadora de la cédula de ciudadanía No. cero  
15     nueve cero nueve nueve cinco siete nueve nueve cinco  
16     (0909957995), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
17     estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,  
18     parroquia Tarqui, en el Km 12 Vía a la Costa, Urb. Laguna Club,  
19     solar cuarenta y dos (42), manzana trece (13), teléfono tres ocho  
20     ocho tres uno cero tres (3883103) para que de forma individual o  
21     conjunta, comparezcan a nombre y representación de los  
22     Poderdantes realizando actos como: Administración libre y a su  
23     entera discreción, de todos los bienes muebles o inmuebles,  
24     negocios, títulos, valores, derechos, acciones, participaciones,  
25     entre otros de propiedad de los Poderdantes; a) Para que  
26     constituyan sobre los bienes que son de propiedad de los  
27     Poderdantes, cualquier tipo de gravamen como hipoteca,  
28     prenda o garantía, para afianzar obligaciones del



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



comocreadiente o de terceros, pudiendo suscribir las escrituras o documentos; b) Para que cobren o paguen obligaciones o que contraigan los Poderdantes, respecto de cualquier persona natural o jurídica. c) Los apoderados tendrán todas las facultades para realizar las gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de los poderdantes en la República del Ecuador; d) Podrán los apoderados comparecer ante entidades como Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; e) Asimismo, quedan expresamente facultados para firmar cartas de cesión en las que aceptan la transferencia de acciones de RIDEYCA S.A., y otras compañías, siempre en beneficio y a favor de los Poderdantes; f) De la misma manera, podrán los Apoderados delegar estas facultades a quien creyeren conveniente para la defensa de los intereses de los Poderdantes. Sin que la enumeración que antecede, se la considere como limitativa, los Poderdantes otorgan por este instrumento a sus mandatarios, todas las facultades que requiera para representarlos, de tal forma que se ha de entender que, cuando los mandatarios actúen, se tomen como actuación realizada por los Poderdantes. Este mandato se lo otorga por tiempo indeterminado, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que pueda ser considerado insuficiente. **Cuarta.- Gastos.**- Los gastos o expensas que se requieran para la celebración, legalización y ejecución de este contrato, serán de cargo y cuenta de los Poderdantes.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 1º de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564  
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que  
antecede, que consta de \_\_\_\_\_ folijas, es igual al documento original que se me exhibe.  
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil.

30 JUL 2018

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN NEXUS



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RIVERA DE YCATA  
DANIEL FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
TARQUL  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 091728990-2

01 INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILL EN CIENCIAS  
510 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PÁDRE  
RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS  
06 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DE YCATA OEHILKE ISABEL MARÍA  
16 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-08-16  
IGM FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-08-16

E3343/2222

091728990



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564  
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que  
antecede, que consta de ~~1~~ folio, es igual al documento original que se exhibe.  
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil 30 JUL 2018



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091966519-0



APELLIDOS Y NOMBRES

RIVERA DE YCAZA  
ISMAEL ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CABDO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE 2

RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DE YCAZA OEHILKE ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-09-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

ESTUDIANTES

García Plaza

E33312222



FIRMA DEL DIRECTORIAL  
GENERAL Y SECCIONAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0919665190<<<<<<<<<<<  
960719M260908ECU<<<<<<<<<<  
RIVERA <DE <YCAZA <<ISMAEL <ALEJAN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2385 de  
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 504  
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que  
antecede, que consta de \_\_\_\_\_ folias, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil.

30 JUL 2018

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922925771



Nombres del ciudadano: RIVERA DE YCAZA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

Nombres de la madre: DE YCAZA OEHlke ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2018

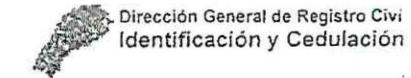
Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-141-99754



184-141-99754

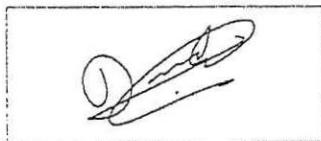


Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917289902

Nombres del ciudadano: RIVERA DE YCAZA DANIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

Nombres de la madre: DE YCAZA OEHlke ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-141-99854



182-141-99854

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919665190AQUIL



Nombres del ciudadano: RIVERA DE YCAZA ISMAEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

Nombres de la madre: DE YCAZA OEHlke ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-141-99947



184-141-99947

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
firmada por el Abogado Melchor Martínez Pino.- Matrícula cero, nueve  
-mil novecientos noventa y seis-diecisiete.- Para la celebración  
otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el  
artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la  
Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación  
de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se  
incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de  
todo lo cual doy fe.-

11

12  
13  
14 JUAN PABLO RIVERA DE YCAZA

15 C.C.Nº: 092292577-1

16

17  
18 DANIEL FERNANDO RIVERA DE YCAZA

19 C.C.Nº: 0917289902

20

21  
22 ISMAEL ALEJANDRO RIVERA DE YCAZA

23 C.C.Nº: 0919665190

24

25  
26  
27 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

28 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este **SEGURO**  
2 testimonio de la escritura pública de, **PODER GENERAL**  
3 **No.P04183**, que sello rubro y firmo en la ciudad de  
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.- **LA**  
5 **NOTARIA**

6  
7  
8  
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

